

lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 10 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando el motivo de inadmisibilidad propuesto y estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro García Casanova contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 26 de junio de 1987, por la que se impusieron al recurrente dos sanciones de tres días de suspensión de funciones cada una, debemos anular y anulamos la expresada Resolución impugnada por su disconformidad a Derecho, dejando sin efecto las referidas sanciones; sin imposición de costas.»

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.—El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**24410** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señala fecha de funcionamiento en Roquetas de Mar de la capitalidad del Registro de la Propiedad de Almería número 3, en cumplimiento de la Orden de 28 de mayo de 1990.

Vista la Orden de este Ministerio de 28 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), por la que se acuerda el cambio de capitalidad a Roquetas de Mar del Registro de la Propiedad de Almería número 3;

Vistos, asimismo, los artículos 260 de la Ley Hipotecaria, 442 de su Reglamento y 7 del Real Decreto 1149/1985, de 1 de agosto, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que el traslado de capitalidad del Registro de la Propiedad de Almería número 3 a Roquetas de Mar se realice en el plazo de un año, y

Segundo.—Que el actual Registro de Almería número 4 pase a denominarse Almería número 3.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**24411** RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 713/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María Luisa Barcelona Carbonell el recurso contencioso-administrativo número 713/1990, contra la Resolución de la Subsecretaría de este Ministerio de 15 de enero de 1990, por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los aspirantes que superaron dichas pruebas selectivas que se encontraban comprendidos entre el número 15, Rafael Fernández Palacios y el número 348, Matilde de Pablo Belda, ambos inclusive, y que figuraban relacionados en el anexo publicado con la Resolución recurrida, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala.

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24412** ORDEN 413/39058/1990, de 30 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada con fecha 22 de mayo de 1990 en el recurso número 162/1989, interpuesto por don Antonio Gargallo López.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso.

Madrid, 30 de julio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

**24413** ORDEN 413/39065/1990, de 30 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 21 de mayo de 1990, en el recurso número 139/1990, interpuesto por don Juan Calderón Ferrera.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.

Madrid, 30 de julio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Cuartel General del Ejército.

**24414** ORDEN 413/39070/1990, de 30 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 2 de noviembre de 1988, en el recurso número 1.276/1987-03, interpuesto por don Delfino Otero Casalla.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento y percepción de trienios.

Madrid, 30 de julio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**24415** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fenixfondo Dos, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 19 de octubre de 1989 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fenixfondo Dos, Fondo de Pensiones», promovido por «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).